



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 08 JUN 2017

Expte. N° 17.640/15

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada a fs. 7 por la Lic. María Cecilia MERCADO HERRERA, Profesora Adjunta con dedicación exclusiva de esta Universidad, a cargo del Grupo de Estudios Socio-Demográficos (GREDES) de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita la asignación de un lugar en calle Alvarado N° 551 en forma definitiva, para el funcionamiento del mencionado Grupo, para lo cual aclara que trabajan becarios del CONICET, del CIN y Profesores de la Facultad de Humanidades en forma creciente desde hace 30 años.

QUE la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA aconseja acceder al pedido realizado, en virtud de lo informado por el Ing. Jorge BERKHAN, ex-Coordinador de Obras, Servicios y Mantenimiento de esta Universidad, asignándose el espacio físico en calle Alvarado N° 551, sede del Centro Cultural "Holver Martínez Borelli". Expresa que la oficina a ocupar sería la que en años anteriores utilizaba el área de Programas y Proyectos de Extensión, que se encuentra ubicado en el patio de las Palmeras.

QUE la Resolución CS N° 205/04 delega en Rectorado la reasignación de espacios físicos en los edificios de calles Buenos Aires N° 177 y Alvarado N° 551.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Asignar en forma definitiva al Grupo de Estudios Socio-Demográficos (GREDES) de esta Universidad, la Oficina que utilizaba el área de Programas y Proyectos de Extensión, ubicada en el patio de las Palmeras de calle Alvarado N° 551, sede del Centro Cultural "Holver Martínez Borelli" dependiente de la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA.

ARTICULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a la interesada. Cumplido, siga a SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA a sus efectos y archívese.



Mg. Miguel Martín Nina
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

Cr. Antonio Fernández Fernández
Rector
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 0668-2017